



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **treces horas del día seis de diciembre de dos mil once**, se reúnen en el aula A-4 de la Unidad de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad y Presidente Suplente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité, y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas y la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. M. en Inv. María Isabel Almeida Reynoso, Presidenta de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el Dr. Eduardo de la Cerda González, Catedrático Universitario y el Dr. Fernando Jaramillo Juárez, Catedrático Universitario. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. RAYMUNDO ALFONSO BALLESTEROS VILLALOBOS**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura 3 horas, adscrito al Departamento de Cirugías del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. HUMBERTO DURÁN LÓPEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Teoría y Métodos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ANDRÉS GARCÍA LOERA**, Profesor Investigador Titular "A", dedicación asignatura 10 horas, adscrito al Departamento de Estadística del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ANÍBAL GARCÍA PÉREZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial 21 horas, adscrito al Departamento de Geotecnia e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. HÉCTOR GONZÁLEZ BARRERA**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. RAYMUNDO MORENO RINCÓN**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. MIGUEL MUÑOZ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. CARLOS TORRES LÓPEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura 8 horas, adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ROBERTO SERRANO HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura 5 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

X. Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RAYMUNDO ALFONSO BALLESTEROS VILLALOBOS**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura 3 horas, adscrito al Departamento de Cirugías del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. HUMBERTO DURÁN LÓPEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Teoría y Métodos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ANDRÉS GARCÍA LOERA**, Profesor Investigador Titular "A", dedicación asignatura 10 horas, adscrito al Departamento de Estadística del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ANÍBAL GARCÍA PÉREZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial 21 horas, adscrito al Departamento de Geotecnia e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. HÉCTOR GONZÁLEZ BARRERA**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RAYMUNDO MORENO RINCÓN**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. MIGUEL MUÑOZ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Sociología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. CARLOS TORRES LÓPEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura 8 horas, adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

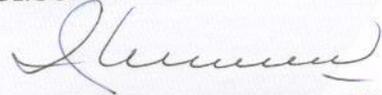
dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

**IX.** Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ROBERTO SERRANO HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura 5 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

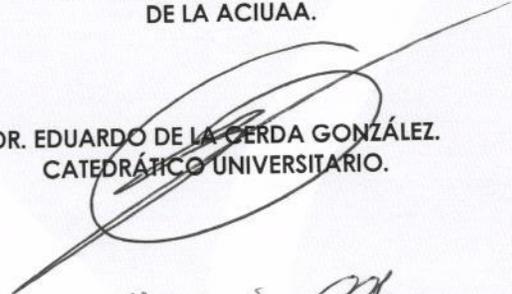
**X.** No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **catorce horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

  
**MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**  
ABOGADO GENERAL DE LA UAA  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ.

  
**M. EN INV. MARÍA ISABEL ALMEIDA REYNOSO.**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA.

  
**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

  
**DR. EDUARDO DE LA CERDA GONZÁLEZ.**  
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

  
**M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ  
ÁLVAREZ.**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

  
**DR. FERNANDO JARAMILLO JUÁREZ.**  
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

  
**M. EN A. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ  
ESPARZA.**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.